



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01062

Asunto: Incorpora y emplaza

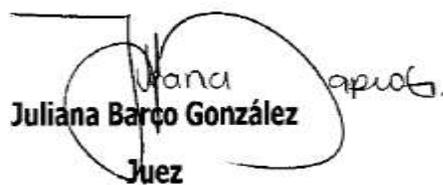
En atención a lo manifestado en memorial de la parte demandante, observa el despacho que se surtió el envío de notificación personal de **Af Montajes Y Mantenimiento S.A.S** a la dirección aportada en la demanda y acreditada en el certificado de existencia y representación Calle 48 # 57 -87 Of. 701 A Medellín, realizado en debida forma, con resultado devolutivo con una nota de que la entidad demandada se trasladó.

Ahora, en atención a lo manifestado, se accede a lo solicitado por el demandante, ya que se cumple con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y, por tanto, se ordena el emplazamiento al demandado, **Af Montajes Y Mantenimiento S.A.S**, Se advierte que el emplazamiento se realizará conforme a lo previsto en el artículo 10º de la ley 2213 de la anualidad, por lo cual se prescindirá de las publicaciones ante cualquier medio escrito, procediéndose únicamente con la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; de conformidad con lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información ante dicha plataforma.

Una vez cumplido el anterior término, se procederá a designar curador ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

dm

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 8 nov 2023, en la fecha de
noviembre de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4c6259c0c9fd192693a494c0665d718066852fd573bc9bb191a54e2fe2700d**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>